

**INVITACIÓN PRIVADA No. 8400**

**1. GENERALIDADES.**

**1.1. ANTECEDENTES.**

Que la Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018) en su artículo 13 ordenó la unificación del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y de INNPULSA COLOMBIA de Desarrollo e Innovación en los siguientes términos: Artículo 13°. Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y Unidad de Desarrollo e Innovación: Unifíquese en un sólo patrimonio autónomo el Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y Unidad de Desarrollo e Innovación, creados por la Ley 590 de 2000 y 1450 de 2011. Este patrimonio autónomo, se regirá por normas de derecho privado, y será administrado por el Banco de Comercio Exterior S.A. (Bancóldex), de acuerdo con los lineamientos que fije el Gobierno Nacional a través de la Política pública que para el efecto defina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Para dar cumplimiento al proyecto de inversión se lleva a cabo la celebración de un contrato de financiación No. UNIE008-019 entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FICUCOLDEX, quién actúa como vocera de INNPULSA COLOMBIA Y LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, con el objeto: INNPULSA COLOMBIA, otorgará recursos de cofinanciación al CONTRATISTA, para que éste ejecute el proyecto No. UNIE008-019 denominado "INNOVACIÓN DE LA CADENA DEL BOCADILLO A TRAVÉS DEL USO DE MATERIAS PRIMAS Y SUBPRODUCTOS QUE ESTA GENERA EN LA PROVINCIA DE VÉLEZ", en adelante EL PROYECTO.

El proyecto contempla para el cumplimiento de indicadores, actividades y metas los siguientes componentes (actividades)

- Alianza con las alcaldías de Vélez y Florián, Corporación Integral Guayabas Veleñas como entidades cofinanciadoras del proyecto
- Un empaque biodegradable desarrollado a los productos y subproductos de la cadena de bocadillo.
- Mejorar las capacidades técnicas de la cadena del bocadillo mediante la transformación de la hoja de bijao, mejoramiento de la producción de harina de té de guayaba.
- Minimizar los impactos ambientales negativos que genera las actividades desarrolladas en la producción.
- Mejoramiento de la calidad de los productos elaborados eficiencia operacional y capacidad en el manejo de riesgos a través de la capacitación en buenas prácticas de manufactura.
- Mejoramiento de ventas en un 5% anual, debido a la innovación y valor agregado a los subproductos

El proyecto tiene una duración de catorce (14) meses.

El proyecto seleccionado se le asignaron recursos de cofinanciación por valor de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$317.000.000) correspondiente al setenta y siete coma ochenta y nueve por ciento (77,89%) del valor total del proyecto, y que EL CONTRATISTA aportará como contrapartida del veintidós coma once por ciento (22,11) restante, que asciende a la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000). El proyecto de desarrollará en los municipios de Vélez y Florián del Departamento de Santander

**1.2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

Contratar los servicios de consultoría de un Auxiliar Administrativo con domicilio principal en la provincia de Vélez que ejecute las actividades Administrativas, Financiera y Contable del proyecto de **INNOVACIÓN DE LA CADENA DEL BOCADILLO A TRAVÉS DEL USO DE MATERIAS PRIMAS Y SUBPRODUCTOS QUE ESTA GENERA EN LA PROVINCIA DE VÉLEZ**", en adelante **EL PROYECTO**, logrando así el cumplimiento de objetivos del mismo, según los indicadores, el presupuesto y el cronograma establecido. Se ejecutará en estricta sujeción de los lineamientos

establecidos en la guía de formulación de proyectos de desarrollo productivo PDP 2018 elaborada por la RED ADELCO y la propuesta presentada por la CCB.

### 1.3. ALCANCE.

El proyecto contempla para el cumplimiento de sus objetivos y metas, realizar las actividades descritas a continuación para asegurar el cumplimiento de los indicadores propuestos

Descripción del resultado	Resultado en términos cuantitativos	Indicador de Verificación del resultado	Descripción de la actividad	Fuente de Verificación de la actividad
Desarrollado un empaque biodegradable que genere valor agregado a los productos y subproductos de la cadena del bocadillo, mejorando su posicionamiento comercial en los mercados	Un Empaque desarrollado para el bocadillo tradicional, para la harina de guayaba y para el té de guayaba	Empaques desarrollados y comercializados para cada uno de los subproductos descritos	Consultoría para desarrollo y diseño de empaques biodegradables	Registros de asistencia y muestras físicas del producto
			Capacitación y asistencia técnica en troquelado de la hoja de bijao	Registros de asistencia
			Desarrollo de empaque individual de las tisanas de hoja de guayaba	Material fotográfico y muestras físicas del producto
			Adecuación de área de cocción de la hoja de bijao	Facturas , contrato de obra
			Compra de Unidad de corte de hoja de bijao transformada	Facturas
Desarrolladas capacidades en la cadena del bocadillo y las unidades productivas para el desarrollo de productos y generación de valor agregado, mediante la transformación de la hoja de bijao, mejoramiento de la producción de harina y te de guayaba, asegurando la calidad y el posicionamiento de los productos elaborados y nuevos nichos de mercado.	La cadena del bocadillo en el departamento de Santander fortalecida en el eslabón de transformación mediante: la dotación de maquinaria y equipo de al menos el 70% de las unidades productivas	Porcentaje de unidades productivas dotadas con maquinaria y equipo	Adecuación Planta procesadora de bijao en la cabecera municipal de Florián	Facturas , contrato de obra
			Códigos de barras y Tabla nutricional Té y harina de guayaba y registro Invima para los productos	Facturas
			Adquisición Empacadora de tisanas	Facturas
			Terminación Dotación básica planta de	Facturas

			deshidratados, Cernidora, 21 bandejas y escabiladero	
			Adquisición Unidad de lavado y desinfección	Facturas
Minimizar los impactos ambientales negativos que genera las actividades desarrolladas en la producción	Al menos el 70% de las unidades productivas implementando vertimientos	Porcentaje de unidades productivas implementando manejo de vertimientos	Plan de manejo ambiental para las unidades productivas	Documento físico con el PMA
			Implementación de vertimientos planta procesadora de bijao en Florián	Contrato de obra
Mejoramiento de la calidad de los productos elaborados, eficiencia operacional y capacidad en el manejo de riesgos en las unidades productivas a través de la capacitación en buenas prácticas de manufactura	50% de las unidades productivas implementando BPM	Porcentaje de unidades productivas implementando BPM	Asistencia técnica en BPM a las unidades productivas	Listado de asistencia
			Capacitación en sistemas de gestión de la salud y seguridad en el trabajo	Listado de asistencia
Mejoramiento en ventas, incursión en nuevos nichos de mercado a través de la Gestión comercial de los subproductos desarrollados en el marco del proyecto, debido a la innovación y valor agregado a los subproductos	Incremento de ventas en 5 por ciento	Porcentaje de incremento en las ventas, por mejoramiento en calidad de producto y empaques	Gira técnica con clientes potenciales al territorio	Registro de asistencia y fotográfico
			Participación en una feria comercial	Registro de asistencia y fotográfico
			Proceso de publicidad y mercadeo	Contrato
Selección de Unidades productivas que harán parte del proyecto	100% unidades productivas capacitadas	Porcentaje de unidades productivas aplicando conceptos	Realizar el diagnóstico de las unidades productivas	Diagnóstico de cada unidad productiva

Así mismo, se obliga a entregar los informes que se detallan a continuación:

ENTREGABLE	CONTENIDO	FECHA ENTREGA
1	Concepto positivo emitido por la interventoría y visto bueno de iNNpulsa Colombia	En el primer mes de legalizado el contrato
2	Ejecución de 60% de las actividades del proyecto y remitidos los entregables de cada una de las actividades, concepto positivo emitido por la interventoría y visto bueno de iNNpulsa Colombia	A los 8 meses de ejecución del contrato
3	Ejecución de 80% de las actividades del proyecto y remitidos los entregables de cada una de las actividades, concepto positivo emitido por la interventoría y visto bueno de iNNpulsa Colombia	A los 10 meses de ejecución del contrato
4	Ejecución de 100% de las actividades del proyecto y remitidos los entregables de dichas actividades, concepto positivo emitido por la interventoría y visto bueno de iNNpulsa Colombia. - Un (1) Documento de evaluación de los objetivos, metas e indicadores propuestos, así como de recomendación, casos exitosos y lecciones aprendidas sobre los resultados finales de acuerdo con el diagnóstico inicial realizado a las unidades productivas. - Informe financiero de la ejecución del proyecto, detallando aportes de iNNpulsa y de contrapartida.	A los 13 meses de ejecución del contrato

Para el cabal cumplimiento de las actividades contempladas, el Contratista Auxiliar Administrativo deberá:

- Gestionar, apoyar y hacer seguimiento a la entrega y cumplimiento de los documentos y procesos administrativos y financieros que den cumplimiento a las actividades que se detallan en el Plan Operativo del Proyecto de acuerdo al presupuesto y cronograma establecido.
- Asumir la responsabilidad junto al equipo técnico implementador de la ejecución de las actividades administrativo, financiero, y técnico, el logro de productos y metas establecidas en el Proyecto de acuerdo a la metodología y herramientas del proyecto, así como la entrega a tiempo y forma de los reportes requeridos por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, iNNpulsa y la entidad interventora del Proyecto.
- Asegurar que se establezcan todos los mecanismos para la administración y ejecución del proyecto, velando por la correcta preparación y aplicación de los reglamentos, manuales y/o requisitos definidos por los cooperantes, en calidad de interventor y la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- Apoyar las actividades administrativas, financieras y contables y realización de alianzas con otros organismos públicos y privados para la consecución de las metas del proyecto que llegaran a necesitarse.
- Atender las reuniones, visitas, observaciones y/o pruebas que realice la interventoría del proyecto y los cooperantes en desarrollo de su labor.
- Preparar y presentar a la Cámara de Comercio de Bucaramanga los informes mensuales y finales requeridos de acuerdo a los lineamientos y metodologías del proyecto.
- Organizar y mantener el archivo administrativo, financiero y contable del proyecto de acuerdo a los lineamientos archivísticos de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- Monitorear mensualmente el cumplimiento de los indicadores de desempeño y objetivos del proyecto, establecidos en el Proyecto.
- Cumplir lo establecidos en las metas y objetivos del proyecto, manual operativo de manuales operativos de la interventoría asignada, y los demás manuales requeridos por los cooperantes y la Cámara de Comercio de Bucaramanga en las actividades administrativas, financiero y contable.
- Citar a reuniones a los aliados y beneficiarios del proyecto cuando sea necesario

- Apoyar términos de Invitación Privada para la contratación de consultores o firmas consultoras, así como adquisición de bienes y/o servicios.
- Las demás que sean necesarias para el buen desarrollo y cumplimiento de las metas del proyecto.

#### **1.4. RESULTADOS ESPERADOS Y ENTREGABLES.**

El Contratista Auxiliar Administrativo deberá cumplir con los resultados, entregables y fuentes de verificación requeridos por el Proyecto que den cumplimiento a cada una de las actividades, indicadores, metas y resultados mencionados en el ítem 1.3 ALCANCE de esta Invitación Privada a Contratar y que resulten del Plan Operativo del Proyecto.

Así mismo, deberá presentar los siguientes Informes:

- Apoyar Informes técnicos financieros requeridos durante la vigencia del proyecto por la entidad Cofinanciadora, la Cámara de Comercio de Bucaramanga y/o la Interventoría asignada; en los formatos, con sus respectivos soportes y evidencias y periodicidad estipulados por el Proyecto.
- Presentar un informe mensual de gestión y seguimiento al cumplimiento de las actividades, metas y resultados del proyecto con sus respectivos soportes y fuentes de verificación.
- El Auxiliar Administrativo del Proyecto deberá destinar 40 horas semanales para la ejecución del Proyecto.

#### **1.5. DURACIÓN DEL CONTRATO.**

La duración prevista para la ejecución del contrato será en un tiempo máximo de 420) días, contados a partir de la fecha de aprobación de garantías que se establezca, si aplica tiempo que incluye el cumplimiento de todas las actividades antes de la finalización contractual del Proyecto y la fase de liquidación del mismo. La ejecución del contrato está sujeta a la aprobación de iNNpulsa Colombia una vez suscrito el mencionado contrato de cofinanciación No. UNIE-008-019.

## **2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.**

### **2.1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR.**

En esta invitación privada podrán participar las personas que se señalan a continuación con una equis (X):

<b>PERSONAS NATURALES</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>PERSONAS JURÍDICAS</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
---------------------------	-------------------------------------	---------------------------	-------------------------------------

**\*REQUISITO PARA PARTICIPAR: ESTAR REGISTRADO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.**

Las personas naturales o jurídicas con domicilio en la provincia de Vélez del departamento de Santander, que se encuentren al día en sus compromisos, por todo concepto con la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

**Solamente en el caso que esta invitación este dirigida a Personas Jurídicas, será requisito indispensable lo siguiente, de lo contrario favor hacer caso omiso:**

- a) Tener como mínimo de constitución el tiempo solicitado para acreditar la experiencia general, sin que sea inferior a un (1) año.
- b) Tener debidamente renovada su matrícula y al día en sus compromisos con la Cámara de Comercio de su domicilio (si aplica).
- c) No estar en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- d) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses de acuerdo con las normas legales vigentes.
- e) En la presente invitación privada, no está habilitada la participación de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación.

### 2.2. PERFIL Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

- a) El objeto social o actividad económica, según corresponda, deberá contemplar actividades afines a las señaladas en la presente invitación privada.
- b) Experiencia comprobada mínimo de tres (3) años de experiencia profesional general y un (1) año de experiencia específica en actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación privada, debidamente soportada con certificaciones laborales y/o copias de contratos que incluyan fecha de inicio y finalización de actividades, funciones desarrolladas y datos de confirmación de las referencias.
- c) No aplican los servicios que involucren equipos de profesionales o consultores

### 2.3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y ANEXOS

Solicitamos adjuntar la información y documentación que a continuación relacionamos, como requisitos para realizar la evaluación de las propuestas que se reciban:

- a) Propuesta de servicios profesionales a proveer a la Cámara de Comercio de Bucaramanga, que contenga las hojas de vida con sus respectivos soportes académicos y laborales, certificaciones y/o contratos que incluyan fecha de inicio y finalización de actividades, funciones desarrolladas y datos de confirmación de las referencias y de las certificaciones que se adjunten, y las certificaciones adicionales que se deban considerar para garantizar su idoneidad
- b) No aplica que el oferente garantice la exclusividad del equipo de profesionales presentados en la propuesta
- c) Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente con la facultad de hacerlo, no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta. Este requisito no aplica para las personas naturales y jurídicas inscritas en Cámaras de Comercio.
- d) Copia del RUT con fecha de impresión del año vigente a la presentación de la propuesta. No se aceptarán documentos “en trámite” ante la DIAN.
- e)
- f) Acreditar la experiencia del oferente allegando los certificados de cumplimiento de contratos celebrados en los últimos tres (3) años , allegando la documentación correspondiente indicada en “**PERFIL Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE**”, durante el tiempo señalado en el numeral 2.2. literal b).
- g) En atención al perfil del oferente señalado en el numeral 2.1. y si la propuesta a presentar excede las facultades del representante legal de la persona jurídica, ya sea por razón de la naturaleza o la cuantía, deberá anexar junto con la propuesta, la autorización concedida al representante legal para presentar propuesta y celebrar el contrato, otorgada por parte del órgano que corresponda de acuerdo con los estatutos.
- h) Diligenciar y firmar el “Formato Único de Proveedores” – Anexo 1, descargando la versión adjunta a esta invitación.

- i) Presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta y soporte de pago de la prima, en las condiciones mencionadas en el numeral 2.4. **→ Este requisito aplica únicamente para ofertas que superen los 100 SMMLV antes de IVA.**

### 2.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

**SOLAMENTE CUANDO la propuesta o presupuesto definido en la presente invitación privada SUPERE los 100 SMMLV antes del IVA, la presentación de esta garantía será requisito indispensable, bajo los siguientes parámetros:**

El hecho de presentar la propuesta se entenderá que la misma es irrevocable y que el oferente mantiene vigente todas las condiciones originales de su propuesta, durante todo el tiempo que dure la invitación privada, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse. Esta garantía debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente constituida en el país, a favor de la Cámara de Comercio de Bucaramanga con NIT. 890.200.110-1, de acuerdo con lo establecido a continuación:

- a) La garantía deberá ser expedida en formato de entidades PARTICULARES, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta incluido el IVA, con una vigencia de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación privada. En caso de prórroga del plazo, el oferente deberá mantener vigente todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- b) La garantía de seriedad deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago de la prima efectuada a la Compañía de Seguros, es decir, que no será viable adjuntar constancia de que “la póliza no expirará por falta de pago”, así mismo no se aceptarán soportes de pago expedidos por los intermediarios del seguro.

### 2.5. PRESUPUESTO, FORMA DE FACTURACIÓN Y PAGO

La propuesta económica está definida por un valor de hasta veintiún millones cuatrocientos seis mil pesos colombiano (\$21.406.000) a razón, de un millón quinientos veintinueve mil pesos (\$1.529.000) concluida la fase integral de liquidación del proyecto; valores que incluyen el costo básico del bien o servicio, el valor del IVA (si hay lugar a ello) y demás costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato; entre otros, pero no limitándose, a los siguientes: Honorarios, desplazamientos, alojamiento y manutención, impuestos, pólizas y cualquier otro tipo de gasto que pueda generarse durante la ejecución del contrato. El proyecto será liderado desde la Cámara de Comercio de Bucaramanga y su ejecución técnica se realizará en los municipios de Vélez y Florián del Departamento de Santander.

El valor de la presente contratación será atendido con recursos de origen 100% Convenio proveniente de iNNpulsa Colombia como entidad cooperante y 22,11% contrapartida de la Cámara de Comercio de Bucaramanga y las entidades aliadas, los pagos de origen Convenio en virtud del contrato están sujetos a los desembolsos provenientes de iNNpulsa Colombia en el marco del contrato de cofinanciación No.UNIE008-019

En cuanto a la forma de facturación y pago la facturación deberá ser mensualizada, es decir que cada mes durante la vigencia del contrato se deberá presentar la factura o documento equivalente, con los soportes correspondientes. Así mismo, los pagos se realizarán de acuerdo con los tiempos y lineamientos estipulados internamente por la entidad, previa presentación de los informes de gestión, a satisfacción de la CCB acerca del objeto contratado

Para la forma de pago tener en cuenta que no aplica desembolso por concepto de anticipos sin la previa viabilidad de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en razón a los montos permitidos en el manual de contratación de compras

de bienes y/o servicios; que cubra determinadas necesidades de acuerdo con la naturaleza del contrato y que el mismo tenga un respaldo, mediante un amparo adicional a la póliza de seguro con una suma asegurada equivalente al 100% de su valor y cuyos costos asociados a la expedición correrán por cuenta del oferente.

Para la legalización de los pagos, la Cámara de Comercio de Bucaramanga verificará el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral del oferente y del personal que éste disponga para la ejecución del contrato, en los montos y condiciones establecidas en la ley colombiana.

### 3. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del oferente. La Cámara de Comercio de Bucaramanga en ningún caso será responsable de los mismos.

La propuesta junto con todos los documentos que la acompañan deberá ser presentados en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta. **Estos documentos deben ser presentados de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.1.** y debidamente firmados por el oferente o por el Representante Legal si es persona jurídica. En caso de existir incongruencias en el contenido de la propuesta, es decir, que una parte de esta establezca algo que se contradiga en otra parte, la Cámara de Comercio de Bucaramanga podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

En el sobre de la propuesta será requisito hacer constar el nombre del oferente, su dirección comercial y datos de contacto, así como el número de la invitación privada a la que se postula. Se aceptarán las propuestas entregadas en físico en las condiciones y plazos que más adelante se señalarán.

#### 3.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta presentada deberá tener una validez mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación privada.

#### 3.2. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con la necesidad requerida, ya sea para bienes o servicios, en relación con el objeto contractual de esta invitación privada, tenga en cuenta a continuación los criterios que aplican para la calificación de las propuestas:

<b>3.2.1. CRITERIOS GENERALES PARA CONTRATACIÓN DE BIENES</b>	<b>PUNTOS</b>
a) Propuesta técnica	30
b) Propuesta económica	45
c) Experiencia específica	25
<b>Puntaje Total:</b>	<b>100</b>

*La tabla 3.2.1 no aplica para la presente convocatoria ya que no se trata de una contratación de bienes.*

<b>3.2.2. CRITERIOS GENERALES PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>PUNTOS</b>
a) Propuesta técnica o metodología	30
b) Propuesta económica	35
c) Experiencia específica	35
<b>Puntaje Total:</b>	<b>100</b>

La tabla 3.2.2 es aplicable en este caso ya que se realizará contratación de servicios.

- a) La Propuesta técnica o metodología se evaluará de acuerdo con la siguiente Formación y Experiencia general requerida:

Criterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
<b>FORMACIÓN</b>			
Técnico, Tecnólogo o Profesional en ciencias contables, financieras, económicas, administrativas o a fines con interés hacia el desarrollo de proyectos.	Título Técnico, Tecnólogo o Profesional en ciencias contables, financieras, económicas, administrativas o a fines: 7 puntos. Con Especialización y/o Maestría: 10 puntos.	10%	10
<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>			
Experiencia laboral profesional general en gestión administrativa preferiblemente con énfasis en Proyectos. Buenas relaciones interpersonales, liderazgo, compromiso y pro-actividad, habilidad para el trabajo en equipo, recursividad, responsabilidad y manejo del tiempo	Hasta 20 puntos por experiencia general mínima en gestión administrativa preferiblemente con énfasis en proyectos. Buenas relaciones interpersonales, liderazgo, compromiso y pro-actividad, habilidad para el trabajo en equipo, recursividad, responsabilidad y manejo del tiempo; evaluada así: (Menos de 3 años = 0 puntos; entre 3 y 5 años = 10 puntos; entre 5 y 7 años = 15 puntos y más de 7 años= 20 puntos).	20%	20

- b) La Propuesta económica será evaluada bajo la concordancia con el Presupuesto de esta Invitación Privada a Contratar, numeral 2.5.

Propuesta Económica	Teniendo en cuenta que la propuesta económica correspondiente se encuentra definida por las entidades vinculadas al proyecto, será evaluada con 35 puntos bajo la concordancia con el Presupuesto de esta Invitación Privada a Contratar (numeral 2.5).	35%	35
---------------------	---	-----	----

- c) La Experiencia específica será evaluada de acuerdo a los siguientes criterios:

<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>			
Experiencia específica en coordinación y/o auxiliar administrativa de proyectos desde el área administrativa y/o financiera.	Hasta 25 puntos por experiencia específica soportada mínima de un (1) año en coordinación y/o auxiliar de proyectos desde el área administrativa y/o financiera, evaluada así: (Menos de 1 año = 0 puntos; entre 1 y 3 años = 15 puntos; entre 3 y 5 años = 20 puntos y más de 5 años= 25 puntos).	25%	25
	Hasta 10 puntos si la experiencia específica está soportada en proyectos que incluyen	10%	10

	<p>recursos de cofinanciación de entidades locales, nacionales y/o internaciones. (Menos de 1 años = 0 puntos; entre 1 y 3 años = 5 puntos; entre 3 y 5 años = 7 puntos y más de 5 años= 10 puntos).</p>		
--	--	--	--

**Criterio de desempate:** En caso de que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje en la calificación, la calidad de “afiliado” a la Cámara de Comercio de Bucaramanga, será el criterio que se utilizará para desempate, si aplica.

### 3.3. EXCLUSIÓN DE PROPUESTAS:

La Cámara de Comercio de Bucaramanga no tendrá en cuenta las propuestas recibidas en las que:

- a) El oferente no cumpla con demostrar la experiencia específica solicitada, no adjunte la respectiva propuesta económica, técnica, metodológica u hoja de vida según sea el caso, siempre y cuando haga parte de los requisitos y documentos solicitados en esta invitación privada o no presente la póliza de seriedad de la oferta, siempre que aplique.
- b) Se hubiere presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición del oferente.
- c) Se incluya información no veraz.
- d) Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- e) Las propuestas recibidas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la presente invitación privada.
- f) Se advierta que el oferente se encuentra en proceso de liquidación o bajo condiciones financieras que impliquen un riesgo no admisible para la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- g) No se encuentre al día en la renovación de la matrícula mercantil, en caso de ser aplicable.

### 3.4. CAUSALES DE APERTURA DE NUEVA INVITACIÓN PRIVADA

La invitación privada deberá concluirse y motivar la realización de una nueva, en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación privada.
- b) Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- c) Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- d) Cuando no se presente ninguna propuesta.
- e) Cuando las propuestas superen el presupuesto de la entidad.

## 4. CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

### 4.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La Cámara de Comercio de Bucaramanga suscribirá contrato con el oferente seleccionado, una vez se cumpla con los requisitos exigidos y las etapas previas establecidas en el manual de contratación de compras de bienes y/o servicios de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

**Solo si está invitación tiene por objeto la contratación de prestación de servicios y está dirigida a personas naturales** para la legalización del contrato, se tendrá que presentar el certificado de afiliación **vigente** como **independiente**, con fecha de **expedición no superior a 1 mes a la fecha de presentación** de la oferta, de **SALUD (EPS) y PENSIÓN (AFP)**. En caso de estar exento de cotizar pensión, deberá presentar el certificado correspondiente. (Si se encuentra **afiliado a ARL**, favor adjuntar también el respectivo **certificado**, bajo las mismas condiciones indicadas anteriormente, con el fin de evitar una multifiliación).

**NOTA:** En caso de que la contratación sea igual o superior a un (1) mes y que el oferente seleccionado sea persona natural, deberá cumplir con lo establecido en la normativa vigente (Ley 1562 de 2012 reglamentada por el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1072 de 2015), presentando previamente a la legalización del contrato, la certificación expedida por un médico especialista con licencia en Salud Ocupacional de cualquier IPS avalada por la Secretaría de Salud Departamental, como soporte de haberse realizado los respectivos exámenes preocupacionales para la contratación.

#### 4.2. FECHA DE INICIO

La ejecución del contrato iniciará previo cumplimiento de los requisitos establecidos en él y con la aprobación por parte de la Cámara de Comercio de Bucaramanga de las garantías exigidas en el contrato, en caso de que aplique.

#### 4.3. GARANTÍAS FUTURAS

El oferente seleccionado, se obliga a constituir a su costo y a favor de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con el lleno de los requisitos legales y contractuales, póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia que ampare los siguientes riesgos:

- a) De cumplimiento: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato incluido el IVA, con una duración igual a la del contrato y dos (2) meses más.
- b) De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato incluido el IVA, con una duración igual a la del contrato y treinta y seis (36) meses más, si aplica.
- c) Una póliza de calidad del servicio: Por un monto equivalente al 30% del valor total del contrato incluido el IVA, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más, si aplica.

De ser necesario de acuerdo con la naturaleza del contrato, podrá exigirse otro tipo de amparos.

#### 4.4. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PAGO DE APORTES

El oferente seleccionado deberá afiliarse y realizar los aportes necesarios a las entidades que pertenecen al régimen de seguridad social integral (EPS, ARL, AFP) y parafiscales, conforme a la legislación aplicable y deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato para el personal que disponga en el cumplimiento del objeto contratado. Para el caso del oferente persona natural, los aportes al sistema deberán efectuarse sobre un monto equivalente al 40% de sus honorarios, siempre y cuando este porcentaje no sea inferior a un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente acorde con lo establecido en el art. 135 de la Ley 1753 de 2015, la Ley 789 de diciembre de 2002, la Ley 797 de enero de 2003 y demás disposiciones legales vigentes.

En cualquier caso, **se comprometerán a presentar los soportes del pago respectivo durante la vigencia del contrato**, lo cual constituirá un requisito indispensable para los pagos que le corresponden en virtud del contrato.

**5. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura de la Invitación Privada, publicación de la invitación privada en la página web.	Septiembre 25 de 2020a las 00:00 horas.	<a href="http://www.camaradirecta.com/solicitar-servicios-empresariales/ofertas-para-proveedores">www.camaradirecta.com/solicitar-servicios-empresariales/ofertas-para-proveedores</a>
Cierre de la invitación privada y fecha máxima de recepción de propuestas.	Octubre 7 de 2020 hasta las 5:00 pm.	<b><u>Ver lo indicado en el numeral 5.1. de este documento.</u></b>
Evaluación y definición de la oferta favorecida.	Octubre 20 de 2020	En la Unidad Entorno para los Negocios y Articulación Público Privada
Publicación de resultados invitación privada.	Octubre 29 de 2020	<a href="http://www.camaradirecta.com/solicitar-servicios-empresariales/ofertas-para-proveedores">www.camaradirecta.com/solicitar-servicios-empresariales/ofertas-para-proveedores</a>

**5.1. RECEPCIÓN PROPUESTAS E INFORMACIÓN GENERAL.**

**Debido a la emergencia sanitaria por Covid-19 TODAS LAS PROPUESTAS SE RECIBIRÁN ÚNICAMENTE DE FORMA VIRTUAL** en [www.camaradirecta.com](http://www.camaradirecta.com) opción “OFERTAS PARA PROVEEDORES” haciendo clic en “RADICAR PROPUESTA” (para lo cual, tener en cuenta las instrucciones señaladas en el literal f) de este numeral).

*Una vez restablecidas las actividades normales en oficina, se podrán recibir también las ofertas de forma física en original y en sobre sellado, **preferiblemente sin hojas legajadas, sin ganchos, ni carpetas, folders o similares**, en las instalaciones de la oficina/seccional más cercana a su domicilio de la Cámara de Comercio de Bucaramanga o preferiblemente en la Carrera 19 No. 36 – 20 Piso 2, en la Ventanilla Única de Correspondencia “VUC”, de la siguiente manera:*

Coordinador de Contratación y Compras  
Cámara de Comercio de Bucaramanga  
Asunto: INVITACIÓN PRIVADA No. 8400 - **CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

- Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto en el sobre sellado y en la copia del recibido por parte del empleado responsable en la ventanilla única de correspondencia, en el momento exacto de su llegada al sitio de entrega de esta. Para las propuestas radicadas virtualmente, el sistema habilitará la recepción hasta la fecha y hora de cierre señalada, **se recomienda hacerlo con suficiente antelación y no en el límite de tiempo.**
- Si la propuesta es enviada por correo certificado u ordinario, el oferente debe hacerlo con suficiente antelación para que sea recibida en el lugar indicado antes de la hora y fecha límite de cierre. En todo caso, la Cámara de Comercio de Bucaramanga no será responsable del retardo o extravío que se derive de esta forma de presentación.
- Con la presentación de la propuesta, el oferente manifiesta que estudió el contenido de la presente invitación privada y demás documentos anexos a la misma, que conoce la naturaleza de la contratación y su tiempo de ejecución, que formuló su propuesta de manera libre, responsable, precisa y coherente de acuerdo con lo requerido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- El simple hecho de que el oferente no haya obtenido la información necesaria para la correcta elaboración de su propuesta, no lo exime de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, ajustes o reconocimientos adicionales por parte de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, inclusive, cuando dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

- e) La información contenida en este documento de invitación privada sustituye totalmente cualquier otra que pudiera haberse suministrado en forma preliminar a los oferentes interesados en esta invitación, por parte del personal vinculado a la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- f) **Para la radicación virtual de propuestas, tenga en cuenta:**
- Subir al portal web 3 archivos independientes: **1.** El Registro Único Tributario RUT, **2.** El Formato Único de Proveedores FUP (ANEXO 1 – f-adm-01-07) y **3.** La Propuesta.
  - Adjuntar cada documentación en **formato PDF, sin que su tamaño supere el indicado en el portal web, señalando el número de folios.**
  - Verificar que los documentos sean **legibles, claros, nítidos, con la información completa y correctamente diligenciada y firmada.**

### 5.2. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

En esta invitación privada los mecanismos de comunicación de carácter oficial que se utilizarán entre los oferentes y la Cámara de Comercio de Bucaramanga, son:

Encargado: Uveimar Ulloa Caceres, Director de Seccional Barbosa y Vélez  
Correo electrónico: Uveimar.Ulloa@camaradirecta.com  
Carrera 19 No. 36-20 Piso 2 Bucaramanga  
Tel. 6527000 ext. (6) 748 5785

Favor remitir sus inquietudes consolidadas en un único correo electrónico a más tardar 1 día hábil antes de la fecha de cierre de la presente invitación privada, indicando en el asunto: INVITACIÓN PRIVADA No.: 8400 - **CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

### 5.3. DOCUMENTOS ANEXOS

- a) **ANEXO 1 – f-adm-01-07 “Formato Único de Proveedores”, diligenciado completamente y firmado.**